



Expediente n.º: 95/2022 (2P/2022)

Acta de Evaluación de los dos ejercicios de la fase de oposición y baremación de la fase de concurso.

Procedimiento: Selección para la cobertura de una plaza vacante perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Policía Local, Categoría de Subinspector, OEP 2021.

ACTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR RELATIVA A LA SESIÓN EN LA QUE SE CALIFICAN LOS DOS EJERCICIOS DE LA FASE DE OPOSICIÓN, Y SE ASIGNA LA PUNTUACIÓN EN LA FASE DE CONCURSO.

Reunidos en el Excmo. Ayuntamiento de Santiponce, el 7 de octubre de 2022, a las 09:40 horas, los integrantes del Tribunal calificador, que se constituye para valorar las pruebas selectivas del aspirante a cubrir la plaza vacante perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Policía Local, Categoría de Subinspector, de la OEP 2021, son:

Cargo	Identidad
Presidente	D. Luis Navarro López
Vocal	D. David Ávila Rodríguez
Vocal	D. Miguel Ángel Belloso Rodríguez
Vocal	D. Antonio Martín Silva
Vocal	D. Antonio Sánchez Cabello
Secretaria	D ^a María del Pilar Hernández Núñez de Prado

Constituido el Tribunal calificador, conforme a lo establecido en el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, se procede a la calificación del primer ejercicio de carácter práctico, correspondiente a la fase de oposición.

FASE DE OPOSICIÓN:

De acuerdo con lo establecido en la base 6^a que rige este proceso de selección, la fase de oposición consta de dos ejercicios. El primero de ellos, *“consistirá en la contestación de un cuestionario de 50 preguntas, cinco de ellas de reserva, con tres opciones de respuestas en relación con las materias del temario de la*



convocatoria, penalizándose cada respuesta incorrecta con un tercio del valor de una correcta. Para la realización de este ejercicio los/as aspirantes dispondrán de un tiempo máximo de 120 minutos.”

Tras haberse procedido a la corrección del ejercicio, se han contabilizado 40 respuestas correctas, 4 respuestas erróneas, y una pregunta no contestada. **De acuerdo con los criterios de puntuación anteriormente aludidos, la puntuación que debe otorgarse al aspirante es de 8,813.**

A continuación, se procede a la corrección del segundo ejercicio, que de acuerdo con lo indicado en la base anteriormente citada “Consistirá en la resolución de un caso práctico cuyo contenido estará relacionado con el temario de la convocatoria.

El contenido del caso práctico será elaborado por el Tribunal, y será puntuado de 0 a 10 puntos, debiendo obtener los aspirantes, un mínimo de cinco puntos para superarlo.”

Por parte del Tribunal calificador, se procede a la lectura de la respuesta a este ejercicio aportada por el aspirante, y considerando el rigor en la exposición, la capacidad analítica del aspirante, la capacidad de expresión y el nivel de conocimientos demostrados, se asigna una puntuación de **8,5**.

En consecuencia, el resultado de la fase de oposición es el siguiente:

ASPIRANTE	DNI	PRIMER EJERCICIO	SEGUNDO EJERCICIO	FASE DE OPOSICIÓN
MONTILLA CANTILLO, FRANCISCO MANUEL	***5401**	8,813	8,5	8,66

FASE DE CONCURSO:

En segundo lugar, se procede a la valoración de los méritos atribuidos en la fase de concurso, de acuerdo con el baremo establecido en la base 6ª que rige este proceso selectivo.



De este modo, analizados los méritos correspondientes a la antigüedad, titulaciones académicas, formación, y otros méritos, el aspirante obtiene la puntuación máxima de 4,5.

En consecuencia, el resultado de la fase de concurso es el siguiente:

ASPIRANTE	DNI	FASE DE CONCURSO
MONTILLA CANTILLO, FRANCISCO MANUEL	***5401**	4,5

VALORACIÓN FINAL:

Tras la valoración de la fase de oposición y de la de concurso, y considerando la base 6ª que rige este proceso de selección, en la que se establece que *"la calificación final será la suma de los puntos obtenidos en la fase de oposición y la obtenida en la fase de concurso"*, la puntuación final obtenida por el aspirante es la siguiente:

ASPIRANTE	DNI	FASE DE OPOSICIÓN	FASE DE CONCURSO	PUNTUACIÓN TOTAL
MONTILLA CANTILLO, FRANCISCO MANUEL	***5401**	8,66	4,5	13,16

De acuerdo con lo anterior, el Tribunal Calificador

ACUERDA:

PRIMERO. Proponer al Sr. Alcalde, el nombramiento de D. Francisco Manuel Montilla Cantillo, con DNI ***5401**, para la cobertura de la plaza vacante perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Policía Local,



Categoría de Subinspector, de la OEP 2021, una vez transcurrido el plazo de alegaciones al que se alude a continuación.

SEGUNDO. Otorgar a D. Francisco Manuel Montilla Cantillo, un plazo de CINCO DÍAS HÁBILES, computados a partir de la publicación de este Acta, con el fin de que pueda aportar las alegaciones que estime pertinentes a la calificación obtenida, tanto en la fase de concurso como en la de la oposición, así como para la impugnación de las preguntas planteadas en los ejercicios de esta última fase.

TERCERO. Determinar que, en caso de que transcurrido dicho plazo el interesado no aporte alegaciones, la puntuación asignada será definitiva y será posible el nombramiento del aspirante para la cobertura de la citada plaza.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión, cuando son las 11:50 horas del día señalado al comienzo de la presente Acta, que levanto como Secretaria que da fe del Acto, con el Vº Bº del Presidente, y la firma de los restantes miembros del Tribunal.

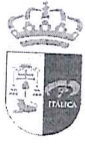
En Santiponce,

A 7 de octubre del 2022.

Fdo.: D. Luis Navarro
López

Fdo.: D. David Ávila
Rodríguez

Fdo.:D. Miguel Ángel
Belloso Rodríguez



Fdo.:D. Antonio Martín
Silva

Fdo.:D. Antonio Sánchez
Cabello

Fdo.:D^a María del Pilar
Hernández Núñez de
Prado

